

gtz

gtz - Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

UNIVERSIDAD DE CUENCA
Av. 12 de Abril s/n
Ciudadela Unversitaria
Cuenca

Dr. Cecilia del Monte
Cecilia.Zentgraf

E-Mail:

montec@cuencia.edu.ec

Telefon: +49 61 96 79-05 262 3983

Telefax: +49 61 96 79-

Datum: Noviembre 19 de 2008

Contrato COSOFT: 8302881
Contrato N°: FV 14/08
No. de referencia del Proyecto: 06.2198.7-001.00
Programa: PROMODE - PSD
Proyecto: Centros de Asistencia Técnica en Gestión de Servicios a los Gobiernos locales de la región Sierra Centro-Sur. CATS.

Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Dag-Hammarskjöld-Weg 1-5
65760 Eschborn/Deutschland
T +49 61 98 78-0
F +49 61 98 78-11 15
Fax +49 75 01-0 gtz.de
E info@gtz.de
I www.gtz.de

Sitz der Gesellschaft Eschborn/Lehms

Contrato de Financiamiento entre la GTZ y UNIVERSIDAD DE CUENCA

Amtsgesicht Frankfurt am Main
Eintragung Nr. HRB 12794
USt-IdNr. DE 113891178
Steuer Nummer 040 250 56979

Estimados señores y señoras:

Vorsitzender des Aufsichtsrates
Staatssekretär Erich Steiner

Geschäftsführer
Dr. Bernd Evershatter
Wolfgang Schmitt

Commerzbank AG Frankfurt am Main
BLZ 500 400 00
Konto 58 88 555 00
BIC (SWIFT) COBADE33XXX
IBAN DE 45 5004 0000 0588 5555 00

Sobre la base de Convenio de Cooperación Técnica concertado entre el Gobierno de la República Federal de Alemania y el Gobierno de la República del Ecuador el 28 de marzo de 1973 y el Acuerdo Complementario del 17 de mayo 14 de diciembre de 1989, nuestro Gobierno, representado por el Ministerio Federal de Cooperación Económica, nos ha encomendado corresponder a la solicitud concerniente al financiamiento del Proyecto citado en el epígrafe y para el periodo de fomento de **1 de Diciembre de 2008 al 30 de Mayo de 2009**

Por consiguiente y conforme a la documentación del Proyecto presentada, estamos dispuestos a poner a su disposición un aporte financiero por un valor máximo de:

32.900,00 USD

(en letras: Treinta y dos mil novecientos con 00/100 dólares)

Para las medidas especificadas bajo el número 1 (en adelante "Proyecto"). Para la ejecución del aporte financiero les proponemos un Acuerdo en los términos referidos a continuación. Con fines de simplificación nos permitimos utilizar en adelante la denominación "Beneficiario" para Uds. y la abreviatura "GTZ" para nuestra entidad.

1. Objetivo del Proyecto, utilización del aporte financiero

El Proyecto fomentado mediante el aporte financiero tiene como objetivo:

Fortalecimiento del rol de coordinación y articulación del Centro de Servicios para la prestación de asistencia técnica por parte de las empresas municipales cuencanas (ETAPA Y EMAC), a las municipalidades de la región Sierra Centro-Sur, participantes del programa de financiamiento BDE.

El Beneficiario utilizará el aporte financiero exclusivamente para el financiamiento de las siguientes medidas del proyecto / así como para los ítems de costos indicados a continuación, sin que esto implique que GTZ asuma obligaciones de ningún tipo con personas naturales y/o jurídicas con las que el Beneficiario estableciere obligaciones con fondos del subsidio.

PRESUPUESTO REFERENCIAL

RUBROS	COBERTURA DE COSTOS			TOTAL
	PROMODE	U. CUENCA	Municipalidades	
Asesorías a 9 municipios: 60 días profesionales para preparación de manuales e instrumentos en apoyo a ETAPA, EMAC	9.000,00			9.000,00
Honorarios de pasantes: hasta 36 meses pasante	14.400,00		14.400,00	28.800,00
Coordinación de la participación de técnicos CATSP/CCA		3.900,00		3.900,00
Talleres de capacitación: estimación global	6.000,00			6.000,00
Movilización y estadía de técnicos de ETAPA Y EMAC	3.500,00			3.500,00
Movilización y estadía de técnicos de CATSP/CCA		800,00		800,00
Logística (oficina, equipo, comunicaciones)		4.000,00		4.000,00
TOTALES	32.900,00	8.700,00	14.400,00	56.000,00

Las municipalidades cubrirán el costo de alimentación y estadía de los pasantes: 20 días al mes a razón de USD 20 diarios

Todo importe remanente o no ejecutado se devolverá a la GTZ. Los gastos adicionales que superen el monto del presente Convenio y todos los valores correspondientes al Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otros impuestos que durante el periodo del Contrato se creen en el Ecuador, no serán considerados como parte del Contrato que cubre GTZ y correrán a cargo del Beneficiario.

Los costos estimados que se mencionan en el presupuesto son límites máximos. Los costos adicionales por eventuales alzas de precios no serán asumidos por la GTZ. En tanto sea requerido, el Beneficiario asegurará por sí mismo la financiación suplementaria. Sin embargo, las partidas se podrán exceder hasta en un 20 % como máximo, siempre y cuando la suma excedida pueda ser compensada economizando lo correspondiente en otras partidas.

Solo se permite utilizar el contrato de financiamiento para gastos que no sean financiados ya con otras subvenciones o con préstamos a largo plazo.

El Beneficiario ejecutará el Proyecto, observando los reconocidos principios financieros y técnicos y esencialmente de acuerdo con la planificación presentada por él a la GTZ. El aporte financiero solo se podrá utilizar para los gastos que pueden ser justificados, que sean razonables y de acuerdo al uso local. El Beneficiario utilizará los equipos y materiales financiados con cargo al aporte financiero exclusivamente para el Proyecto.

El receptor asegurará que las personas a quienes él encomiende la preparación y ejecución del proyecto, la adjudicación de órdenes sobre los suministros y servicios a financiar no soliciten, acepten, presten, concedan, prometan o se hagan prometer pagos ilegales en relación con esas tareas.

En tanto se haya previsto en el presente Acuerdo, el Beneficiario se conectará con la responsable del Componente PSD o sus delegados y aceptará sus recomendaciones.

Como fecha de terminación del Proyecto se acuerda el 30 de mayo de 2009. La GTZ podrá negarse a efectuar el financiamiento de los costos que se produzcan después de esta fecha.

2. Prestaciones de contrapartida, adjudicación de suministros y prestaciones

El Beneficiario efectuará íntegra y oportunamente las prestaciones de contrapartida a las que se comprometo y las comprobará ante la GTZ de la manera conveniente, cuando ésta lo solicite.

El beneficiario garantiza que la siguiente declaración de obligación propia forma parte de la oferta del proveedor, como así también del contrato celebrado entre el proveedor y el beneficiario.

"Las partes contratantes subrayan la importancia de una licitación para adjudicación libre y justa, inscrita en un marco de enfoque competitivo, que excluya abusos. En tal sentido, esta empresa no ha ofrecido ni concedido hasta la fecha, directa ni indirectamente, ventajas ilícitas a empleados públicos u otras personas en relación con su oferta, ni ofrecerá o concederá tales incentivos o recompensas en el presente procedimiento de ofertas o, en caso de obtener la adjudicación en la posterior ejecución del contrato, UNIVERSIDAD DE CUENCA informará a su



personal sobre sus respectivas obligaciones y su deber de cumplir tal autocompromiso, como así también de cumplir las leyes del país (Ecuador)."

Para la adjudicación de los suministros y prestaciones a ser financiados con cargo al aporte financiero, el Beneficiario observará las disposiciones vigentes en el Ecuador y solicitará, por regla general, por lo menos tres ofertas comparativas por escrito. En caso de que el monto del pedido exceda el valor de Euro 20.000,- el Beneficiario acordará con el asesor el procedimiento de adjudicación a utilizar en cada caso. A petición de la GTZ, el Beneficiario comprobará la correcta ejecución del procedimiento de adjudicación. Los suministros y prestaciones que se otorguen en contra de estas disposiciones, no podrán ser financiados con cargo al aporte financiero.

3. Desembolso

El desembolso del aporte financiero tendrá lugar una vez que el Beneficiario haya otorgado su aprobación en forma debidamente autorizada al contenido de este documento ante la GTZ.

El desembolso del aporte financiero se realizará en tres sumas parciales, a saber:

USD 16.450,00

a la suscripción de este Acuerdo y solicitud de desembolso (Anexo 4)

USD 13.160,00

el 30 de enero/09 previo la presentación del informe técnico de avance y del informe financiero, liquidando por lo menos el 80% del primer aporte

USD 3.290,00

el 30 de mayo/09 a manera de reembolso, después de haber cumplido con todas las obligaciones en virtud del presente Acuerdo, en especial en lo que respecta a las obligaciones de información y liquidación según los números 4 y 5, por el Beneficiario

Las sumas mencionadas serán transferidas a una cuenta bancaria especial del Beneficiario, abierta para el aporte financiero en un banco comercial generalmente reconocido, y permanecerán allí, junto con los eventuales intereses acreedores, como recursos en fiducia para la GTZ, utilizándose exclusivamente para el pago de los costos de las medidas a financiar.

En caso de que se deban financiar grandes adquisiciones fuera del área monetaria del país beneficiario, la GTZ está dispuesta a pagar las facturas vencidas, confirmadas previamente por el Beneficiario, directamente a las firmas proveedoras de suministros y prestaciones, para lo cual reducirá el monto de la transferencia estipulado en el párrafo 2.

El Beneficiario procurará por sí mismo las licencias de importación necesarias, así como el pago o la exención de aranceles aduaneros y demás impuestos sobre la importación.

4. Información

El Beneficiario presentará al asesor un informe final, a más tardar hasta el 30 de Mayo de 2009, en el cual evaluará la ejecución y el resultado de las medidas con respecto a los objetivos fijados del Proyecto fomentado. El informe final deberá ser firmado por el Beneficiario, y deberá incluir en él la referencia al cumplimiento de los indicadores previstos en el perfil del proyecto, parte integrante del presente acuerdo.

En caso de que la ejecución de la medida durara más de 12 meses, el Beneficiario podrá presentar al asesor, tras cada periodo de 12 meses, un informe intermedio con respecto al estado de la ejecución.

El informe también deberá incluir información estadística relativa a los proyectos implementados, indicando número de proyectos aprobados y presentados, número de proyectos en implementación, nombre de los socios, objetivo del proyecto, aporte público, aporte privado, aporte de terceros (por duración completa y anual).

5. Liquidación

Junto con la presentación de cada informe (informe final, así como, en caso dado, los informes intermedios) al asesor de conformidad con el número 4, el Beneficiario remitirá a la Agencia de la GTZ en Quito como liquidación una relación desglosada de acuerdo al número 1, en la cual figurarán en orden cronológico todos los ingresos y gastos relacionados con el Proyecto / durante el periodo contable correspondiente/ haciendo referencia al lugar de archivo de los comprobantes originales en la contabilidad del Beneficiario, así como una breve mención acerca del origen de los ingresos y/o el destino de los pagos.

Por razones de simplificación, los pagos hasta por un contravalor de Euro 200.- podrán ser agrupados en montos mensuales.

El beneficiario asumirá el 100% (cien por ciento) del Impuesto al Valor Agregado de las facturas que respaldan los gastos efectuados.

La relación de ingresos y gastos deberá ser firmada por el Beneficiario, confirmando la exactitud e integridad de los datos contenidos en ella, y ser refrendada por el asesor.

El Beneficiario adjuntará a la relación originales o fotocopias confirmadas por él de las facturas factuales en el comercio sobre aquellos suministros y prestaciones que se hayan pagado con cargo al aporte financiero, en tanto el monto del pedido sobrepase un valor equivalente a Euro 2.500.- Para montos de pedidos a partir de 12.500.- se adjuntará además copia de los contratos de suministros y prestaciones en los que se basan las facturas. A parte de ello, el Beneficiario adjuntará en original o en copia certificada, los extractos de cuenta de la cuenta bancaria especial.

La GTZ se reserva el derecho a la revisión de las prestaciones y suministros que se hayan pagado con cargo al aporte financiero, para lo cual El Beneficiario deberá mantener en archivo




separado originales confirmadas por él de las facturas habituales en el comercio. Para pagos de honorarios se adjuntará además copia de los contratos de prestaciones en los que se basan las facturas.

Es responsabilidad del Beneficiario que todas las actividades para el cumplimiento de los rubros presupuestados, una vez que sean ejecutados y presentados para la revisión y aprobación de GTZ, cumplan con todos los requisitos que la legislación ecuatoriana solicite, entre otras, y sin ser las únicas, disposiciones determinadas en el Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno y Reglamentos respectivos, Código de Trabajo, así como reformas y/o nuevas disposiciones que se establecieron durante la ejecución del Contrato.

El Beneficiario remitirá todos los documentos en idioma español o acompañará una traducción en este idioma.

6. Contabilidad, evaluación del Proyecto

 El Beneficiario llevará por sí mismo o hará llevar libros de contabilidad y documentos en los que se identifiquen claramente todos los gastos del Proyecto, conservando los comprobantes originales clasificados por orden cronológico, por un período máximo de 10 años, contados a partir de la liquidación final del Proyecto.

El Beneficiario facilitará en todo momento a los representantes de la GTZ la inspección de los libros y documentos relativos al Proyecto, así como la visita al mismo y les proporcionará todas las informaciones que sean solicitadas.

7. Reembolso

La GTZ podrá exigir el reembolso inmediato de las sumas pagadas, en caso de que el Beneficiario no pueda justificar la debida utilización de las mismas para las medidas a financiar o de que éste no cumpla con las obligaciones en virtud del presente Acuerdo. En el primer caso, el reembolso se limitará a las sumas cuya debida utilización no pueda ser justificada.

8. Derecho aplicable y lugar de cumplimiento

Este Acuerdo estará sujeto al derecho vigente en la República Federal de Alemania. Lugar de cumplimiento será Frankfurt am Main.

 Este Acuerdo se emitirá en idioma español en dos ejemplares de igual contenido, uno para el Beneficiario y uno para la GTZ.



Solicitud de desembolso en el procedimiento de pago por adelantado

Beneficiario

Fecha

Dirección Beneficiario
Ciudad - Ecuador

Deutsche Gesellschaft für Technische
Zusammenarbeit (GTZ) GmbH
Dag-Hammarskjöld-Weg 1-5
65726 Eschborn

Contrato de Subsidio Local

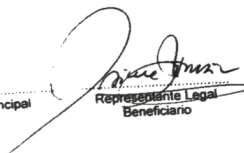
No. de referencia del Proyecto: 06.2198.7-001.00
Denominación del Proyecto: Centro de Asistencia Técnica en Gestión de
Servicios a los Gobiernos locales de la región
Sierra Centro-Sur. CATS.
Contrato N°: FV 14/08
Solicitud N°: 01

Forma de pago: pago por adelantado

Solicitamos la transferencia de USD 16.450 dólares a la siguiente cuenta bancaria especial abierta según el contrato:

No. de cuenta: 3089958404
Banco: Banco del Pichincha
Tipo de cuenta: Corriente
R.U.C.: 0160001240001

Asesor Principal
GTZ


Representante Legal
Beneficiario

Visto Bueno
AGENCIA GTZ

gtz

Seite 7/7

Rogamos que tengan a bien expresar su conformidad con el Acuerdo propuesto, remitiéndonos un ejemplar adjunto de este documento provisto de la firma debidamente autorizada.

87

Con nuestros mejores votos por una exitosa realización del Proyecto, saludamos a Uds. muy atentamente.

Quito, el 21 de noviembre de 2008

DEUTSCHE GESELLSCHAFT FÜR
TECHNISCHE ZUSAMMENARBEIT
(GTZ) GmbH
Agencia Quito

José María
Director Residente
GTZ - Ecuador

Jaime Astudillo
Rector
UNIVERSIDAD DE CUENCA

Anexos

1. Perfil del Proyecto
2. Reseña de liquidación de costos
3. Relación de Gastos
4. Solicitud de desembolso (procedimiento de pago por adelantado)
5. Procedimiento para la adjudicación de suministros y prestaciones
6. Informe sobre el avance
7. Informe final

dt

lu